

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Santaella

BOP-A-2024-4729

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2024, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON BAJAS EN OTRAS APLICACIONES DE GASTOS - 001/BAJAS

En cumplimiento del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el período de información pública, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario, de fecha 26 de septiembre de 2024, sobre el expediente de modificación de créditos número 001/BAJAS del Presupuesto del ejercicio 2024 en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con bajas en otras aplicaciones de gastos, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación	Denominación	Importe
4540-611.01	3ª Fase Reparación Camino del Gorrión	23.403,37
TOTAL		23.403,37

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Denominación	Importe
1530-611.00	Pavimentación calle Corredera	13.403,37
1720-227.06	Proyecto sellado Punto Limpio	10.000,00
TOTAL		23.403,37

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santaella, a 12 de noviembre de 2024.– El Alcalde, José del Río Luna

